Señores.

JUZGADO VEINTIUNO (21) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI.

adm21cali@cendoj.ramajudicial.gov.co / of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-**021-2025-00010**-00

DEMANDANTE: DANIEL MONTEALEGRE NAVIA Y OTROS

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía de la **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme se acreditó con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto en la contestación de la demanda dentro del proceso de la referencia. Por medio de la presente me permito adjuntar la respuesta enviada por la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** frente a la petición presentada por el suscrito el pasado 03 de marzo de 2025, para que repose como prueba dentro del plenario.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.